

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL ICASS

El Decreto 92/2021, de 4 de noviembre, modificó parcialmente la estructura orgánica y la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Cántabro de Servicios Sociales con el objeto de adaptar su estructura de puestos de trabajo a los requerimientos que se han ido planteando a lo largo de los años de su desarrollo como organismo autónomo.

La propuesta de modificación que ahora se plantea tiene por objeto continuar el proceso de adaptación de la estructura actual de puestos de trabajo del organismo al escenario de trabajo existente, procediendo a:

- La necesidad de concretar el perfil profesional requerido en cada uno de los ámbitos de actividad del ICASS.
- Continuar con la mejora de la atención directa que se presta a las personas usuarias en los centros de atención a la dependencia, atendiendo las necesidades detectadas en los Centros de Atención a la Dependencia.
 - Procediendo a la modificación de las plazas de los puestos de trabajo de Dirección y Coordinación Asistencial, según el caso, ampliando las titulaciones a fin de favorecer la cobertura de estos puestos de trabajo, cambiando su descripción pasando de Gobierno de Cantabria a Administraciones Públicas de forma que pueda acceder personal de otras administraciones, e incluso permitiendo su ocupación al grupo A2.
 - Con el objeto de facilitar la cobertura de determinados puestos de trabajo, se plantea la apertura de las plazas de las categorías con atención directa de Médico y Enfermería de los Centros de Atención a la Dependencia del ICASS modificando su descripción pasando de Gobierno de Cantabria a Administraciones Públicas, de forma que pueda acceder personal de otras administraciones.
- Revisar determinados puestos de trabajo adscritos actualmente al Organismo con objeto de homogenizar su descripción, corrigiendo elementos incluidos en su definición inicial y que a lo largo de las distintas reordenaciones administrativas que les han afectado desde su creación no habían sido modificados.
- Modificar las fichas descriptivas de determinados puestos de trabajo con el objeto de adaptarlos a las necesidades y a las tareas que desempeñan, así como las denominaciones de las plazas, titulaciones o áreas funcionales.
- Mejorar la dotación de determinados puestos al valorar su elevada carga de trabajo, responsabilidad y carácter esencial al mantener una



- Se modifica la titulación de determinados puestos de maestro/educador social, con el fin de iniciar un proceso de especialización del personal de la Subdirección de Infancia, Adolescencia y Familia.
- Asimismo se plantea la modificación de 21 puestos de trabajo (3 Direcciones de los Centros de Atención a la Dependencia; el total de las Jefaturas de Sección de dedicación II del Instituto, 1 puesto de Técnico de Grado Medio y 4 puestos de Técnico Sociosanitario del Centro de Atención a la Dependencia de Laredo) de los cuales 14 suponen incremento y 7 suponen reducción del coste económico, al objeto de realizar diferentes ajustes como: tipo de jornada, incorporación del régimen de dedicación III, etc.

La actual relación de puestos de trabajo del ICASS cuenta con 1.128 puestos de trabajo, la resultante de esta modificación contará con 1.202 y se concreta en los siguientes cambios:



I. MODIFICACIONES QUE SUPONEN COSTE ECONOMICO

I.1. DEDICACIÓN Y FICHA DE PUESTO DE TRABAJO

Subdirección de Régimen Administrativo y Régimen Interior. Servicio de Régimen Interior

Puesto nº 6570 "Jefe de Sección de Ejecución de Obras".

Se modifica el contenido de su ficha de descripción del puesto de trabajo con el objeto de que refleje fielmente las tareas que se realizan:

- Inspección, supervisión, seguimiento y control de los contratos de obras, proyectos y direcciones de obra, del cumplimiento de plazos, del ajuste del desarrollo de los contratos al programa de trabajos y, en general, de que las obras se ajusten al proyecto.
- Comprobar las certificaciones ordinarias y definitivas.
- Informar las devoluciones de fianzas. Relación y coordinación con los adjudicatarios de los contratos.
- Tramitar y gestionar los expedientes administrativos de contratos de obras, proyectos y direcciones de obras.
- Tramitar las propuestas, las modificaciones, las resoluciones, las recepciones y liquidaciones de los contratos.
- Elaboración, tramitación, gestión y ejecución de documentación técnica en materia de edificios y solares, valoración, conservación, rehabilitación y reforma, estudios técnicos, informes y memorias.
- Colaboración, coordinación y gestión en la elaboración, tramitación, y supervisión de la ejecución de encargos a medios propios.
- Conocimiento de las aplicaciones informáticas utilizadas en la tramitación de los expedientes en el ámbito de su competencia.
- Proponer sistemas de trabajo, normas y procedimientos en su Sección.
- Asistencia técnica al Servicio.
- Aquellas otras que se le encomienden dentro de las áreas funcionales de su competencia.

Las tareas que realiza la Jefatura de Sección de Ejecución de Obras y la ampliación propuesta en la modificación de la ficha descriptiva suponen no sólo una responsabilidad del puesto de trabajo sino, especialmente, la necesidad de una dedicación horaria más amplia, proponiendo el pasar de un régimen de dedicación II a un régimen de dedicación III. Además, dicha modificación es acorde con otras jefaturas de sección de la Subdirección de Gestión Económica y Régimen Interior de gran relevancia en la gestión directa de los centros.



PUESTOS DE TRABAJO ASIGNADOS													
F L	N S	GRUPO	NIVEL	C.E	0.COMP	CUERPO	A.F.	TITULACION	FORMACION ESPECIFICA	R D	PROV	GC AP	OBSERV.
F	S	A A1/A2	25			CFS CDYTM	02 05	ARQUITECTO- ARQUITECTO TÉCNICO		III	CM	GC	PROPUESTA
F	S	A A1/A2	25			CFS CDYTM	02 05	ARQUITECTO- ARQUITECTO TÉCNICO		II	CM	GC	



I.2. SUPRESIÓN Y CREACIÓN

Subdirección de Gestión Administrativa y Régimen Interior. Servicio de Régimen Interior

Puesto nº 5136 "Técnico Superior". Se propone la supresión de este puesto complementaria a la necesaria creación de un nuevo puesto que responda de manera más adecuada a las necesidades actuales del ámbito.

PUESTOS DE TRABAJO ASIGNADOS													
F L	N S	GRUPO	NIVEL	C.E	D.COMP	CUERPO	A.F.	TITULACION	FORAMCION ESPECIFICA	R D	PROV	GC AP	OBSERV.
F	N	AA1	23			CFS	05 11		CURSOS OFICIALES EN BIBLIOTECONOMIA, DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVÍSTICA	II	CM	GE	PROPUESTA

Por lo tanto, se crea un **puesto denominado "Coordinador de Archivo y Gestión Documental"**. La gestión de la documentación generada y del archivo del Instituto Cántabro de Servicios Sociales exige una especialización en la formación del profesional y en el conocimiento y manejo del archivo, especialización que se corresponde con las titulaciones de Biblioteconomía y Documentación; Filosofía y Letras; Historia o titulaciones equivalentes.

En atención a definir las funciones y tareas que desarrolla dicho puesto de trabajo, se plantea la siguiente Ficha de Descripción del Puesto de Trabajo con la descripción de las siguientes tareas:

- Coordinación del sistema de gestión documental y del Archivo del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, colaborando en la elaboración y actualización de normativa que regule su organización y funcionamiento.
- Propuesta del calendario de transferencias de documentación y supervisión de sus operaciones.
- Desarrollo de los instrumentos de descripción necesarios de la documentación custodiada en el Archivo del Instituto Cántabro de Servicios Sociales coordinando la implantación de programas de gestión automatizada.
- Valoración del contenido de las unidades documentales, cualquiera que sea su formato con el fin de decidir sobre su paso al fondo documental de conservación permanente. Desarrollo del calendario de conservación.



- Planificación, gestión y control de los recursos para la correcta preservación del Patrimonio Documental de los Servicios Sociales de Cantabria.
- Elaboración del anteproyecto de presupuesto y memoria anual de las actividades del Archivo del Instituto Cántabro de Servicios Sociales
- Administración y coordinación de la gestión ordinaria de los recursos humanos del archivo de Instituto Cántabro de Servicios Sociales.
- Asesoramiento y colaboración con las unidades administrativas en la búsqueda de información en archivos diferentes al Archivo del Instituto Cántabro de Servicios Sociales.
- Colaboración con la unidad competente en Informática del Gobierno de Cantabria en el desarrollo de la administración electrónica, en el diseño y automatización de sistemas, procedimientos, circuitos administrativos, documentos y formularios de los Servicios Sociales.

Debido al conjunto y naturaleza de las funciones descritas, se proponen la cobertura por un efectivo del cuerpo Facultativo Superior, especialidad Archivo, con las siguientes áreas funcionales: 02, 11 y 13, así como un nivel retributivo 25 y dedicación II.

PUESTOS DE TRABAJO ASIGNADOS													
F L	N S	GRUPO	NIVEL	C.E	O.COMP	CUERPO	A.F.	TITULACION	F.E.	R D	PROV	GC AP	OBSERV.
F	N	A A1	25			CFS	02 11 13	LDO. BIBLIOTECNOMIA Y DOCUMENTACIÓN Y FILOSOFIA Y LETRAS; HISTORIA O TITULACIONES EQUIVALENTES		II	CM	GC	PROPUESTA

Subdirección de Protección Social. Servicio de Acción Social e Integración

Puesto nº 6976 "Administrador de Programas y Centros de Mayores".

Se propone esta supresión complementaria a la necesaria creación de un nuevo puesto que responda de manera más adecuada a las necesidades actuales del ámbito.

Hasta este momento se ha venido manteniendo el puesto de administrador de programas y centros de mayores con unas funciones diseñadas para el momento en que se gestionaban solicitudes de programas de IMSERSO y las actividades de los centros sociales de mayores tenían otra visión, dejando por otra parte sin recoger los centros sociales asumidos con las transferencias del Instituto Social de la Marina. Sin embargo, en el escenario actual, la actuación con los centros se enmarca en una relación de coordinación y respuesta a sus necesidades de organización y desarrollo de actividades en el marco de contratos y convenios de colaboración.

7



PUESTOS DE TRABAJO ASIGNADOS													
F L	N S	GRUPO	NIVEL	C.E	O.COMP	CUERPO	A.F.	TITULACION	FORAMCION ESPECIFICA	R D	PROV	GC AP	OBSERV.
F	S	GG	22				03 14			#	GM	GG	PROPUESTA

Por lo tanto, se crea un **puesto denominado "Coordinador de Gestión Administrativa y Centros"**, dotando a este nuevo puesto de una perspectiva de coordinador de gestión administrativa de las distintas secciones y centros. El nuevo puesto de trabajo pasaría a depender de la Jefatura de Servicio de Acción Social e Integración con el objeto de la coordinación del conjunto de centros dependientes de la Subdirección de Protección Social y la coordinación y apoyo de las gestiones administrativas propias del Servicio y comunes al conjunto de secciones de la Subdirección.

En atención a definir las funciones y tareas que desarrolla dicho puesto de trabajo, se plantea la siguiente Ficha de Descripción del Puesto de Trabajo con la descripción de las siguientes tareas:

- Participar en la realización de las actuaciones necesarias para la optimización del funcionamiento operativo del Servicio en lo referente a la coordinación con otras Entidades y Administraciones.
- Gestión de la tramitación de expedientes administrativos de contratación, convenios, inventario de los bienes, personal que sean competencia del Servicio.
- Propuestas de gasto y elaboración de pliegos técnicos, y seguimiento de su tramitación, así como de la ejecución de los contratos, recibiendo y comprobando las facturas y documentos acreditativos del gasto.
- El apoyo administrativo a los proyectos interdepartamentales o de investigación a los que le adscriba el responsable del Servicio.
- Colaborar y prestar apoyo técnico en la gestión de los programas y actividades que se desarrollen en los Centros dependientes del Servicio, así como en los que se lleven a cabo en los Servicios Sociales de Atención Primaria.
- Apoyo en la gestión de actos administrativos en materia de personal de los centros dependientes del Servicio.
- La utilización de las bases de datos del Servicio para la preparación de informes de estado, etc., de acuerdo con las instrucciones que reciba del responsable del Servicio.
- Coordinación de la gestión de las tareas de registro y archivo propias del Servicio.
- Colaborar en la elaboración de los informes de gestión, resúmenes estadísticos y memorias periódicas que le sean requeridos en materias de su competencia.
- Seguimiento y preparación de las contestaciones a las iniciativas parlamentarias que afecten al servicio.



- La coordinación del personal que, en su caso, se le asigne para la ejecución de sus tareas.
- Participar en las reuniones convocadas en el Servicio.
- Asistencia a la Jefatura del Servicio.
- Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas dentro de las áreas funcionales de su competencia

La descripción del puesto será, y debido al conjunto y naturaleza de las funciones descritas, se proponen las siguientes áreas funcionales: 03 y 14, así como un nivel retributivo 22 y dedicación II:

PUESTOS DE TRABAJO ASIGNADOS													
F L	N S	GRUPO	NIVEL	C.E	O.COMP	CUERPO	A.F.	TITULACION	F.E.	R D	PROV	GC AP	OBSERV.
F	S	C C1	22			CA	03 14			II	CM	GC	PROPUESTA

Subdirección de Dependencia. Servicio de Promoción a la Autonomía y Atención a la Dependencia. EVO

Puesto nº 9165 "Responsable de Equipos de Valoración y Orientación.

Se propone la supresión de este puesto, dependiente del Centro de Evaluación, Valoración y Orientación "EVO", con la necesaria creación de un nuevo puesto que responda de manera más adecuada a las necesidades actuales del ámbito.

PUESTOS DE TRABAJO ASIGNADOS													
F L	N S	GRUPO SUBGR.	NIVEL	C.E	O.CO MP	CUERPO	A.F.	TITULACION	FORMACION ESPECIFICA	R D	PROV	GC AP	OBSERV.
F	S	A A1	24	13.617,68		CFS	05 14	LDO.MEDICINA (O TITULACIÓN EQUIVALENTE)		II	CM	GC	

Por lo tanto, se propone la creación de un nuevo puesto complementaria a la supresión anterior, más ajustado al resto de los que integran los equipos de valoración del "EVO", tanto en cuanto a su denominación, "**Técnico Superior**", como al nivel del mismo. Se trata de una plaza abierta al cuerpo Facultativo Superior con exigencia de titulación sanitaria. Al requerirse, entre otras, la licenciatura en Medicina o equivalente, se abre a la cobertura del mismo desde otras Administraciones Públicas y se amplía la titulación exigida, permitiendo su cobertura con Licenciados en Psicología:

PUESTOS DE TRABAJO ASIGNADOS													
F L	N S	GRUPO SUBGR.	NIVEL	C.E	O.CO MP	CUERPO	A.F.	TITULACION	FORMACION ESPECIFICA	R D	PROV	GC AP	OBSERV.
F	N	A A1	23	10.190,48		CFS	05 14	LDO. PSICOLOGÍA LDO.MEDICINA (O TITULACIÓN EQUIVALENTE)		II	CM	AP	PROPUESTA



I.3. DEDICACIÓN

Subdirección de Protección Social. Servicio de Acción Social e Integración

Puesto nº 6968 "Jefe de Sección de Subvenciones y Ayudas Sociales"
Puesto nº 3807 "Jefe de Sección de Prestaciones"
Puesto nº 6970 "Jefe de Sección de Atención a Personas Mayores y Pensiones no Contributivas"
Puesto nº 7001 "Jefe de Sección de Servicios Sociales de Atención Primaria"

Subdirección de Dependencia. Servicio de Promoción a la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Puesto nº 9789 "Jefe de Sección de Programas de Dependencia"
Puesto nº 2361 "Jefe de Sección de Recursos Comunitarios"
Puesto nº 6675 "Jefe de Sección de Atención en el domicilio"
Puesto nº 9737 "Jefe de Sección de Formación y Valoración"

Subdirección de Infancia, Adolescencia y Familia. Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia.

Puesto nº 5155 "Jefe de Sección de Medidas de Protección"
Puesto nº 5156 "Jefe de Sección de Medidas de Prevención"
Puesto nº 6996 "Jefe de Sección de Adopción"
Puesto nº 6998 "Jefe de Sección de Medidas Judiciales"
Puesto nº 9136 "Jefe de Sección de Recursos Especializados"

Se modifican al objeto de pasar de un régimen de dedicación II a un régimen de dedicación III.

En el caso de Protección Social, la propuesta de modificación se motiva en la gestión directa por estos puestos en la tramitación, control y seguimiento de las subvenciones, prestaciones y pensiones que desarrollan, así como el aumento de los servicios sociales en atención primaria, que exigen una mayor dedicación de jornada que la que actualmente desarrollan para la mejor atención del servicio y por tratarse de puestos que implican una especial exigencia de responsabilidad.

Por otro lado, el Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia tiene una gran amplitud y multitud de recursos. Aparte de que hay más de cincuenta funcionarios y laborales en el propio servicio, existen cuatro Centros Territoriales de Servicios Sociales y cinco Centros de Atención a la Primera Infancia que dependen de él, junto con dos centros con rango de servicio, el Centro de Atención a la Infancia y Familia y el Centro de Atención a la Infancia y Adolescencia.



Junto a ello el acogimiento residencial está prestado por centros privados con contrato o concierto, y también los niños de guarda y tutela están en familias de acogida.

Aparte de ello, en muchas ocasiones es preciso actuar de forma urgente y fuera del horario de trabajo, con protección de menores que han de ser retirados a cualquier hora.

El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2010 regula el complemento de productividad de cuantía fija destinado a retribuir la realización de guardias, pero solo comprende fin de semana y festivos. Sin embargo, hay obligación legal de prestar el servicio de asistencia a cautelares todos los días del año, incluso cuando no existe horario de trabajo para los funcionarios.

Todo ello hace conveniente la dedicación III, de modo que se amplíe la atención al servicio público.

Por último, en el caso de la Subdirección de Dependencia, el aumento de dedicación traducida en aumento de jornada es necesaria por el incremento del número de expedientes a tramitar y de la necesaria mejora en los tiempos de respuesta a las necesidades de los usuarios.

PUESTOS DE TRABAJO ASIGNADOS													
F L	N S	GRUPO	NIVEL	C.E	O.COMP	CUERPO	A.F.	TITULACION	F.E.	R D	PROV	GC AP	OBSERV.
F	S	A A1/A2	25			CTS CFS CG CDYTM	02 10 14			III	CM	GC	PROPUESTA
F	S	A A1/A2	25			CTS CFS CG CDYTM	02 10 14			II	CM	GC	
PUESTOS DE TRABAJO ASIGNADOS													
F L	N S	GRUPO	NIVEL	C.E	O.COMP	CUERPO	A.F.	TITULACION	F.E.	R D	PROV	GC AP	OBSERV.
F	S	A A1/A2	25			CTS CFS CG CDYTM	02 14			III	CM	GC	PROPUESTA
F	S	A A1/A2	25			CTS CFS CG CDYTM	02 14			II	CM	GC	
PUESTOS DE TRABAJO ASIGNADOS													
F L	N S	GRUPO	NIVEL	C.E	O.COMP	CUERPO	A.F.	TITULACION	F.E.	R D	PROV	GC AP	OBSERV.
F	S	A A1/A2	25			CTS CFS CG CDYTM	02 14	LDO.PSICOL LDO.PEDAGO MAESTRO- (o TE) DIP.EDUC.S DIP.TRABAJ)		III	CM	GC	PROPUESTA
F	S	A A1/A2	25			CTS CFS CG CDYTM	02 14	LDO.PSICOL LDO.PEDAGO MAESTRO- (o TE) DIP.EDUC.S DIP.TRABAJ)		II	CM	GC	



I.4. GRUPO, NIVEL, CUERPO, TITULACIÓN, FORMACIÓN ESPECÍFICA, ÁMBITO Y ADSCRIPCIÓN

Subdirección de Dependencia. Servicio de Promoción a la Autonomía y Atención a la Dependencia

Puesto nº 9638 "Director del Centro de Atención a la Dependencia"
Puesto nº 9648 "Director del Centro de Atención a la Dependencia"
Puesto nº 9649 "Director del Centro de Atención a la Dependencia"

Los Centros de Atención a la Dependencia plantean una especificidad propia y diferenciada del resto de centros del Instituto Cántabro de Servicios Sociales dada la prestación de atención directa a los residentes que viven en dichos centros residenciales.

Existe una dificultad de cobertura de determinados puestos de trabajo que prestan este servicio debido a la especificidad de la prestación y el requisito de titulación específica para su desempeño.

Por ello es necesario modificar la relación de puestos de trabajo, ampliando las posibilidades de titulación en algunos puestos. Para ello se propone, entre otras, abrir las plazas al grupo A2.

Se propone modificar:

- El Grupo o Subgrupo de "A A1" a "A A1/A2" y el nivel del 28 al 26.
- El requisito de Titulación Académica Ldo. Derecho, Medicina o titulación equivalente", "Ldo. en Psicología o titulación equivalente", añadiendo Diplomado en Enfermería o titulación equivalente; Diplomado en Trabajo Social o titulación equivalente; Diplomado en Fisioterapia o titulación equivalente".
- Se matiza la formación específica.

PUESTOS DE TRABAJO ASIGNADOS													
F	N	GRUPO	NIVEL	C.E	O.CO	CUERPO	A.F.	TITULACION	FORMACION	R	PROV	GC	OBSERV.
L	S				MP				ESPECIFICA	D		AP	
F	S	A A1/A2	26	22.060,46		CTS CFS CDYTM CG	01 06 10	LDO DERECHO LDO PSICOLOGIA LDO MEDICINA DIPL TRABAJO SOCIAL DIPL ENFERMERIA DIPL FISIOTERAPIA (O TITULACION EQUIVALENTE)	FORM. PREVISTA EN ORDEN ACREDITACION CENTROS O ESTAR EN SITUACION DE ADQUIRIRLA EN PLAZO 1 AÑO	III	CM	AP	PROPUESTA
F	S	A A1	28			CTS CFS	01 06 10	LDO DERECHO LDO PSICOLOGIA LDO MEDICINA (O TITULACION EQUIVALENTE)	FORM. PREVISTA EN ORDEN ACREDITACION CENTROS	III	CM	GC	





AÑO JUBILAR
LEBANIEGO
2023·2024



Por último, se modifica su estructura orgánica y funcional, y se reubica desde la Subdirección de Dependencia a depender, en la misma Subdirección, pero del Servicio de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.



I.5. TURNICIDAD Y OBSERVACIONES

Subdirección de Dependencia. Servicio de Promoción a la Autonomía y Atención a la Dependencia. CAD Laredo

Puesto nº 10478 "Técnico sociosanitario (3T,T,F,CS-D)"

Puesto nº 10479 "Técnico sociosanitario (3T,T,F,CS-D)"

Puesto nº 10480 "Técnico sociosanitario (3T,T,F,CS-D)"

En estos puestos se actualiza el régimen de jornada al no existir tres turnos a cubrir.

Por lo tanto, se actualiza su actual descripción (3T,T,F,CS-D) por la de (T,F,CS-D),

Por último, se debe indicar en observaciones que las plazas se ocupan en el Centro de Día, Laredo.

PUESTOS DE TRABAJO ASIGNADOS													
F L	N S	GRUPO SUBGR.	NIVEL	C.E	O.COMP	CUERPO	A.F.	TITULACION	FORMACION ESPECIFICA	R D	PROV	GC AP	OBSERV.
L	N	2	04		(T,F,CS-D)	2404		TEC. ATENCION TEC. CUIDADO FP G.M. ESP. (O TE)		JO	CM	GC	PROPUESTA CENTRO DE DÍA. LAREDO
L	N	2	04		(3T,T,F,CS-D)	2404		TEC.ATENCION TEC.CUIDAD		JO	CM	GC	



I.6. TURNICIDAD, NOCTURNIDAD Y OBSERVACIONES

Subdirección de Dependencia. Servicio de Promoción a la Autonomía y Atención a la Dependencia. CAD Laredo

Puesto nº 6957 "Técnico sociosanitario (3T,T,N,F,CS-D)"

Al objeto de regular el Centro de Día, al igual que con los puestos de trabajo inmediatamente anteriores, se modifica el régimen de jornada de sus puestos al no realizar noches.

Por lo tanto, se actualiza su actual descripción (3T,T,N,F,CS-D) por la de (T,F,CS-D).

Por último, se debe indicar en observaciones que las plazas se ocupan en el Centro de Día, Laredo.

PUESTOS DE TRABAJO ASIGNADOS													
F L	N S	GRUPO SUBGR.	NIVEL	C.E	O.COMP	CUERPO	A.F.	TITULACION	FORMACION ESPECIFICA	R D	PROV	GC AP	OBSERV.
L	N	2	04		(T,F,CS-D)	2404		TEC. ATENCION TEC. CUIDADO FP G.M. ESP. (O TE)		JO	CM	GC	PROPUESTA CENTRO DE DÍA LAREDO
L	N	2	04		(3T,T,N, F,CS-D)	2404		TEC.ATENCION TEC.CUIDAD		JO	CM	GC	



I.7. SUPRESIÓN

Subdirección de Gestión Económica y Régimen Interior. Servicio de Régimen Interior.

Puesto nº 9484 "Subalterno (JP-E)"

Subdirección de Dependencia. Servicio de Promoción a la Autonomía y Atención a la Dependencia. CAD Santander

Puesto nº 9037 "Responsable de Servicios (2T,T,F,CS-D)"

Se propone la supresión de los mencionados puestos de trabajo porque su cobertura se considera, actualmente, innecesaria para el funcionamiento del centro con los efectivos de que se dispone en el mismo.

PUESTOS DE TRABAJO ASIGNADOS												
N S	GRUPO	NIVEL	C.E	O.COMP	CUERPO	A.F.	TITULACION	F.E.	R D	PROV	GC AP	OBSERV.
N	3	01			3104				3P	EM	GE	PROPUESTA

PUESTOS DE TRABAJO ASIGNADOS													
F L	N S	GRUPO	NIVEL	C.E	O.COMP	CUERPO	A.F.	TITULACION	F.E.	R D	PROV	GC AP	OBSERV.
E	N	2	03			2308				30	EM	GE	PROPUESTA



I.8. CREACIÓN

Dirección del ICASS

Puesto "Administrativo"

Se crea un nuevo puesto del cuerpo Administrativo por la necesidad de destinar recursos humanos a la tramitación documental en general.

PUESTOS DE TRABAJO ASIGNADOS													
F	N	GRUPO	NIVEL	C.E	O.COMP	CUERPO	A.F.	TITULACION	F.E.	R	PROV	GC	OBSERV.
L	S									D		AP	
F	N		16			CA	04 13			II	CM	GC	PROPUESTA

El puesto se adscribe a la Dirección del ICASS.





II. MODIFICACIONES QUE NO SUPONEN VARIACIÓN ECONÓMICA.

II.1. TITULACIÓN, CUERPO Y ÁREAS FUNCIONALES

Dirección del ICASS

Puesto nº 9968 "Técnico de Grado Medio"
Puesto nº 9969 "Técnico de Grado Medio"

Se modifica en los mencionados puestos, el requisito de Titulación Académica eliminando la necesidad de Diplomado en Fisioterapia o titulación equivalente para convertirlas al cuerpo de gestión, al objeto de la mejor cobertura de las necesidades del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, así como modificando las áreas funcionales que pasan a ser 05 y 14, es decir, de asistencia sanitaria a prestación asistencial.

PUESTOS DE TRABAJO ASIGNADOS													
F L	N S	GRUPO	NIVEL	C.E	O.COMP	CUERPO	A.F.	TITULACION	F.E.	R D	PROV	GC AP	OBSERV.
F	N	A A2	20			CG	05 14			II	CM	GC	PROPUESTA
F	N	A A2	20			CDYTM	05 17	DIPL.FISIOTERAPIA (O TITULACION EQUIVALENTE)		II	CM	GC	



II.2. TITULACIÓN, ÁREAS FUNCIONALES Y OBSERVACIONES

Dirección del ICASS

Puesto nº 9970 "Técnico de Grado Medio"

Se modifica la exigencia de poseer la titulación de diplomado en Fisioterapia (o titulación equivalente), por la de diplomado en Trabajo Social (o titulación equivalente).

Se añade la observación de Horarios Especiales.

PUESTOS DE TRABAJO ASIGNADOS													
F L	N S	GRUPO	NIVEL	C.E	O.COMP	CUERPO	A.F.	TITULACION	F.E.	R D	PROV	GC AP	OBSERV.
F	N	A A2	20			CDYTM	05 14	DIP.TRABAJO SOCIAL (O TITULACIÓN EQUIVALENTE)		II	CM	GC	PROPUESTA HORARIOS ESPECIALES
F	N	A A2	20			CDYTM	05 17	DIPL. FISIOTERAPIA (O TITULACION EQUIVALENTE)		II	CM	GC	



II.3. TITULACIÓN, CUERPO Y OBERVACIONES

Dirección del ICASS

Puesto nº 8318, "Técnico superior"

Se incluye la necesidad titulación específica licenciado en Psicología (o titulación equivalente), se elimina el acceso del cuerpo técnico superior y se incluye la observación de Horario Especial.

PUESTOS DE TRABAJO ASIGNADOS													
F L	N S	GRUPO	NIVEL	C.E	O.COMP	CUERPO	A.F.	TITULACION	F.E.	R D	PROV	GC AP	OBSERV.
F	N	A A1	23			CFS	05 14	LDO. PSICOLOGÍA (O TITULACION EQUIVALENTE)		II	CM	GC	PROPUESTA HORARIO ESPECIAL
F	N	A A1	23			CTS CFS	05 14			II	CM	GC	



II.4. FICHA DE PUESTO DE TRABAJO Y ÁREAS FUNCIONALES

Subdirección de Gestión Económica y Régimen Interior. Servicio de Régimen Interior.

Puesto nº 9731 "Jefe de Servicio de Régimen Interior". El objeto es actualizar sus tareas a la realidad y necesidades del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, por lo que el contenido será ampliado con las siguientes funciones:

- Dirección y control de la gestión documental del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, incluyendo la digitalización de procesos y procedimientos.
- Coordinación, gestión y tramitación de los Fondos Europeos.
- Elaboración y normalización de los procedimientos y procesos del Instituto Cántabro de Servicios Sociales.
- Responsable de la protección de datos del Instituto Cántabro de Servicios Sociales. Coordinar las medidas de protección de datos.
- Coordinación, tramitación, gestión y supervisión de los contratos del Servicio.
- Dirección y control de la organización y funcionamiento del archivo del Instituto Cántabro de Servicios Sociales.

Así como adaptar las áreas funcionales actuales, con aquellas que mejor van a definir el trabajo del Servicio.

PUESTOS DE TRABAJO ASIGNADOS													
F L	N S	GRUPO	NIVEL	C.E	O.COMP	CUERPO	A.F.	TITULACION	F.E.	R D	PROV	GC AP	OBSERV.
F	S	A A1	28			CTS CFS	01 05 16			III	CM	GC	PROPUESTA
F	S	A A1	28			CTS CFS	01 13 15			III	CM	GC	



II.5. FICHA DE PUESTO DE TRABAJO Y DENOMINACIÓN

Subdirección de Protección Social. Servicio de Acción Social e Integración

Puesto nº 5051 "Jefe de Negociado de Ayudas Individuales y Familias Numerosas".

Se proponen las siguientes modificaciones con el objeto de reflejar mejor las funciones y tareas que realiza la jefatura incluyendo la atención y prestaciones debidas a las familias monoparentales desde el Decreto 26/2019, de 14 de marzo, por el que se regula el reconocimiento de la condición de Familia Monoparental en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

1. Cambiar su denominación por la de "Jefe de Negociado de Ayudas Individuales, familias numerosas y monoparentales".
2. Modificación de la ficha del puesto de trabajo incluyendo en la misma las funciones relativas a las prestaciones de las familias monoparentales.

En atención a definir las funciones y tareas que desarrolla dicho puesto de trabajo, se plantea incluir en la siguiente Ficha de Descripción del Puesto de Trabajo con la descripción de las siguientes tareas:

- Tramitación, control y seguimiento de los títulos de familia monoparental.
- Tramitación, control y seguimiento de las renovaciones de la condición de familia monoparental.



II.6. FICHA DE PUESTO DE TRABAJO

Subdirección de Dependencia. Servicio de Promoción a la Autonomía y Atención a la Dependencia

Puesto nº 6670, "Jefe de Servicio de Promoción a la Autonomía y Atención de la Dependencia".

Se incluye entre las funciones descritas en la Ficha de Puesto actual la siguiente función:

- Gestión de los Centros de Atención a la Dependencia del Instituto Cántabro de Servicios Sociales.



II.7. TITULACIÓN Y CUERPO

Dirección del ICASS

Puesto nº 6880, "Técnico superior"

Se incluye la necesidad titulación específica licenciado en Psicología (o titulación equivalente) y se elimina el cuerpo CTS.

PUESTOS DE TRABAJO ASIGNADOS													
F L	N S	GRUPO	NIVEL	C.E	O.COMP	CUERPO	A.F.	TITULACION	F.E.	R D	PROV	GC AP	OBSERV.
F	N	A A1	23			CFS	05 14	LDO. PSICOLOGÍA (O TITULACION EQUIVALENTE)		II	CM	GC	PROPUESTA
F	N	A A1	23			CTS CFS	05 14			II	CM	GC	

Subdirección de Protección Social. Servicio de Acción Social e Integración

Puesto nº 9474 "Técnico de Grado Medio"

Se modifica el requisito de titulación académica diplomado en Trabajo Social (o titulación equivalente), eliminando dicho requisito sin exigencia de titulación académica específica, deviniendo el puesto de trabajo en uno del cuerpo de gestión.

Se elimina el requisito de titulación específica por la necesidad de la Subdirección de Protección Social de disponer de plazas del Cuerpo de Gestión para la mejor prestación de las actividades de gestión y tramitación generales que no requieren de ninguna titulación específica.

PUESTOS DE TRABAJO ASIGNADOS													
F L	N S	GRUPO	NIVEL	C.E	O.COMP	CUERPO	A.F.	TITULACION	F.E.	R D	PROV	GC AP	OBSERV.
F	N	A A2	20			CG	05 14			II	CM	GC	PROPUESTA
F	N	A A2	20			CDYTM	05 14	DIP. TRABAJO SOCIAL (O TITULACION EQUIVALENTE)		II	CM	GC	

Puesto nº 2398 "Técnico de Grado Medio"

Se modifica el requisito de titulación académica diplomado en Enfermería (o titulación equivalente), eliminando dicho requisito sin exigencia de titulación académica específica, deviniendo el puesto de trabajo en un puesto del cuerpo de gestión.



Se elimina el requisito de titulación específica por la necesidad de la Subdirección de Protección Social de disponer de plazas del Cuerpo de Gestión para la mejor prestación de las actividades de gestión y tramitación generales que no requieren de ninguna titulación específica.

PUESTOS DE TRABAJO ASIGNADOS													
F L	N S	GRUPO	NIVEL	C.E	O.COMP	CUERPO	A.F.	TITULACION	F.E.	R D	PROV	GC AP	OBSERV.
F	N	A A2	20			CG	05 14			II	CM	GC	PROPUESTA
F	N	A A2	20			CDYTM	05 14	DIP. ENFERMERIA (O TITULACION EQUIVALENTE)		II	CM	GC	



II.8. TITULACIÓN Y OBSERVACIONES

Dirección del ICASS

Puesto nº 3834, "Técnico superior"

Se modifica la exigencia de la titulación de licenciado en Medicina (o titulación equivalente), por la de licenciado en Psicología (o titulación equivalente).

Se añade la observación de Horarios Especiales.

PUESTOS DE TRABAJO ASIGNADOS													
FL	NS	GRUPO	NIVEL	C.E	O.COMP	CUERPO	A.F.	TITULACION	F.E.	R D	PROV	GC AP	OBSERV.
F	N	A A1	23			CFS	05 14	LDO. PSICOLOGÍA (O TITULACION EQUIVALENTE)		II	CM	GC	PROPUESTA HORARIOS ESPECIALES
F	N	A A1	23			CFS	05 14	LDO. MEDICINA (O TITULACIÓN EQUIVALENTE)		II	CM	GC	



II.9. TITULACIÓN

Dirección del ICASS

Puesto nº 9964, "Técnico de Grado Medio".

Se modifica la necesidad de la titulación de diplomado en Terapia ocupacional (o titulación equivalente), por la de diplomado en Trabajo social (o titulación equivalente).

PUESTOS DE TRABAJO ASIGNADOS													
F L	N S	GRUPO	NIVEL	C.E	O.COMP	CUERPO	A.F.	TITULACION	F.E.	R D	PROV	GC AP	OBSERV.
F	N	A A2	20			CDYTM	05 14	DIP.TRABAJO SOCIAL (O TITULACION EQUIVALENTE)		II	CM	GC	PROPUESTA
F	N	A A2	20			CDYTM	05 14	DIPL. TERAPIA OCUPACIONAL (O TITULACION EQUIVALENTE)		II	CM	GC	

Puesto nº 9977 "Técnico de Grado Medio".

Se modifica el requisito de titulación académica diplomado en enfermería (o titulación equivalente) para incluir la titulación académica diplomado en Fisioterapia (o titulación equivalente).

PUESTOS DE TRABAJO ASIGNADOS													
F L	N S	GRUPO	NIVEL	C.E	O.COMP	CUERPO	A.F.	TITULACION	F.E.	R D	PROV	GC AP	OBSERV.
F	N	A A2	20			CDYTM	05 14	DIPL. ENFERMERÍA/DIPL. FISIOTERAPIA(O TITULACION EQUIVALENTE)		II	CM	GC	PROPUESTA
F	N	A A2	20			CDYTM	05 14	DIPL. ENFERMERÍA (O TITULACION EQUIVALENTE)		II	CM	GC	

Subdirección de Dependencia. Servicio de Promoción a la Autonomía y Atención a la Dependencia. CAD Santander

Puesto nº 9646 "Coordinador Asistencial"

Subdirección de Dependencia. Servicio de Promoción a la Autonomía y Atención a la Dependencia. CAD Laredo

Puesto nº 9639 "Coordinador Asistencial"

Subdirección de Dependencia. Servicio de Promoción a la Autonomía y Atención a la Dependencia. CAD Sierrallana

Puesto nº 9781 "Coordinador Asistencial"



En estos puestos, pertenecientes a los Centros de Atención a la Dependencia, y debido a la ya comentada dificultad de cobertura de estos puestos de trabajo, se amplía el requisito de titulación para su acceso incorporando la diplomatura de Fisioterapia.

Existe una dificultad de cobertura de determinados puestos de trabajo que prestan servicio en estos centros debido a la especificidad de la prestación y el requisito de titulación específica para su desempeño: además que dichos puestos de trabajo tienen una alta empleabilidad en el sistema sanitario.

PUESTOS DE TRABAJO ASIGNADOS													
F L	N S	GRUPO	NIVEL	C.E	O.COMP	CUERPO	A.F.	TITULACION	FORAMCION ESPECIFICA	R D	PROV	GC AP	OBSERV.
F	S	A2	23			CDYTM	05 17	DIPL ENFERMERIA DIPL FISIOTERAPIA (O TITULACION EQUIVALENTE)		III	CM	GC	PROPUESTA
F	S	A2	23			CDYTM	05 17	DIPL ENFERMERIA (O TITULACION EQUIVALENTE)		III	CM	GC	

Subdirección de Dependencia. Servicio de Promoción a la Autonomía y Atención a la Dependencia. CADOS

Puesto nº 9975 "Técnico de Grado Medio"
Puesto nº 2386 "Técnico de Grado Medio"
Puesto nº 6682 "Técnico de Grado Medio"

Se modifica el requisito de titulación académica diplomado en enfermería (o titulación equivalente) añadiendo la titulación académica diplomado en Trabajo social (o titulación equivalente).

PUESTOS DE TRABAJO ASIGNADOS													
F L	N S	GRUPO	NIVEL	C.E	O.COMP	CUERPO	A.F.	TITULACION	F.E.	R D	PROV	GC AP	OBSERV.
F	N	A A2	20			CDYTM	05 14	DIP.TRABAJO SOCIAL (O TITULACIÓN EQUIVALENTE), DIPL. ENFERMERÍA (O TITULACION EQUIVALENTE)		II	CM	GC	PROPUESTA
F	N	A A2	20			CDYTM	05 14	DIPL. ENFERMERÍA (O TITULACION EQUIVALENTE)		II	CM	GC	

II.10. TITULACIÓN Y ADSCRIPCIÓN

Subdirección de Dependencia. Servicio de Promoción a la Autonomía y Atención a la Dependencia



Puesto nº 2381 "Técnico de Grado Medio"

Se amplía el requisito de titulación académica diplomado en enfermería (o titulación equivalente) con la titulación académica diplomado en Fisioterapeuta (o titulación equivalente).

PUESTOS DE TRABAJO ASIGNADOS													
F L	N S	GRUPO	NIVEL	C.E	O.COMP	CUERPO	A.F.	TITULACION	F.E.	R D	PROV	GC AP	OBSERV.
F	N	A A2	20			CDYTM	05 14	DIPL. FISIOTERAPIA DIPL. ENFERMERÍA (O TITULACION EQUIVALENTE)		II	CM	GC	PROPUESTA
F	N	A A2	20			CDYTM	05 14	DIPL. ENFERMERÍA (O TITULACION EQUIVALENTE)		II	CM	GC	

Se adscribe dentro del Servicio de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia al centro de Evaluación, Valoración y Orientación "EVO".

Puesto nº 6672 "Técnico Superior"

Se amplía el requisito de titulación académica licenciado en Medicina con la titulación académica de licenciado en Psicología.

PUESTOS DE TRABAJO ASIGNADOS													
F L	N S	GRUPO	NIVEL	C.E	O.COMP	CUERPO	A.F.	TITULACION	F.E.	R D	PROV	GC AP	OBSERV.
F	N	A A1	23			CFS	05 14	LDO. PSICOLOGÍA LDO. MEDICINA (O TITULACION EQUIVALENTE)		II	CM	GC	PROPUESTA
F	N	A A1	23			CFS	05 14	LDO. MEDICINA (O TITULACION EQUIVALENTE)		II	CM	GC	

En su dependencia de la de la Subdirección de Dependencia, Servicio de Promoción de la Autonomía y Atención de la Dependencia, se adscribe al Centro de Evaluación, Valoración y Orientación del "EVO".



II.11. ÁMBITO

Subdirección de Gestión Económica y Régimen Interior. Servicio de Coordinación Económica y Administrativa

Puesto nº 6882 de "Jefe de Servicio de Coordinación Económica y Administrativa".

Se limita el acceso al puesto a personal del Gobierno de Cantabria, por la especialidad de su desempeño, existiendo personal funcionario del Gobierno de Cantabria suficiente con la cualificación y la capacidad para su desempeño.

PUESTOS DE TRABAJO ASIGNADOS													
F L	N S	GRUPO	NIVEL	C.E	O.COMP	CUERPO	A.F.	TITULACION	F.E.	R D	PROV	GC AP	OBSERV.
F	S	A A1	28			CTS CFS	01 10 16			III	CM	GC	PROPUESTA
F	S	A A1	28			CTS CFS	01 10 16			III	CM	AP	

Subdirección de Dependencia. Servicio de Promoción a la Autonomía y Atención a la Dependencia. CAD Laredo

Puesto nº 9038 "Técnico de Grado Medio (T,F,N)"
Puesto nº 9039 "Técnico de Grado Medio (T,F,N)"
Puesto nº 4540 "Técnico de Grado Medio (T,F,N)"
Puesto nº 4542 "Técnico de Grado Medio (T,F,N)"
Puesto nº 4545 "Técnico de Grado Medio (T,F,N)"
Puesto nº 4543 "Técnico de Grado Medio (T,F,N)"
Puesto nº 5074 "Técnico de Grado Medio (T,F,N)"
Puesto nº 5075 "Técnico de Grado Medio (T,F,N)"
Puesto nº 6690 "Técnico de Grado Medio (T,F,N)"
Puesto nº 2417 "Técnico de Grado Medio"

Subdirección de Dependencia. Servicio de Promoción a la Autonomía y Atención a la Dependencia. CAD Santander

Puesto nº 3185 "Técnico de Grado Medio"
Puesto nº 4415 "Técnico de Grado Medio (T,F,N)"
Puesto nº 4416 "Técnico de Grado Medio (T,F,N)"
Puesto nº 4417 "Técnico de Grado Medio (T,F,N)"
Puesto nº 4418 "Técnico de Grado Medio (T,F,N)"
Puesto nº 4419 "Técnico de Grado Medio (T,F,N)"
Puesto nº 4420 "Técnico de Grado Medio (T,F,N)"
Puesto nº 4421 "Técnico de Grado Medio (T,F,N)"
Puesto nº 4422 "Técnico de Grado Medio (T,F,N)"
Puesto nº 4423 "Técnico de Grado Medio (T,F,N)"
Puesto nº 5076 "Técnico de Grado Medio (T,F,N)"



Puesto nº 5078 "Técnico de Grado Medio (T,F,N)"
Puesto nº 5079 "Técnico de Grado Medio (T,F,N)"
Puesto nº 8338 "Técnico de Grado Medio (T,F,N)"
Puesto nº 9034 "Técnico de Grado Medio (T,F,N)"
Puesto nº 9187 "Técnico de Grado Medio (T,F,N)"
Puesto nº 9186 "Técnico de Grado Medio (T,F,N)"

Subdirección de Dependencia. Servicio de Promoción a la Autonomía y Atención a la Dependencia. CAD Sierrallana

Puesto nº 6875 "Técnico de Grado Medio"
Puesto nº 5077 "Técnico de Grado Medio (T,F,N)"
Puesto nº 6738 "Técnico de Grado Medio (T,F,N)"
Puesto nº 6739 "Técnico de Grado Medio (T,F,N)"
Puesto nº 9635 "Técnico de Grado Medio (T,F,N)"
Puesto nº 2496 "Técnico de Grado Medio (T,F,N)"
Puesto nº 6741 "Técnico de Grado Medio (T,F,N)"
Puesto nº 6742 "Técnico de Grado Medio (T,F,N)"
Puesto nº 9511 "Técnico de Grado Medio (T,F,N)"

Siendo puestos de trabajo pertenecientes a los Centros de Atención a la Dependencia, se modifica el ámbito de acceso para ampliar su cobertura por personal de la Administración Pública.

PUESTOS DE TRABAJO ASIGNADOS													
F L	N S	GRUPO	NIVEL	C.E	O.COMP	CUERPO	A.F.	TITULACION	FORAMCION ESPECIFICA	R D	PROV	GC AP	OBSERV.
F	N	A A2	20			CDYTM	05 17	DIPL. ENFERMERIA (O TITULACION EQUIVALENTE)		II	CM	AP	PROPUESTA
F	N	A A2	20			CDYTM	05 17	DIPL. ENFERMERIA (O TITULACION EQUIVALENTE)		II	CM	GC	

Del mismo modo:

Subdirección de Dependencia. Servicio de Promoción a la Autonomía y Atención a la Dependencia. CAD Laredo

Puesto nº 4544 "Técnico de Grado Medio (a extinguir) (3T,T,N,F,CS-D,AF)".

Por el mismo motivo anterior, se permite su acceso desde la Administración Pública en general.

PUESTOS DE TRABAJO ASIGNADOS													
F L	N S	GRUPO	NIVEL	C.E	O.COMP	CUERPO	A.F.	TITULACION	FORAMCION ESPECIFICA	R D	PROV	GC AP	OBSERV.
L	N	B				CB01EX		DIPL. ENFERMERIA (O TE)		II	CM	AP	PROPUESTA
L	N	B				CB01EX		DIPL. ENFERMERIA (O TE)		II	CM	GC	



II.12. ADSCRIPCIÓN

Subdirección de Protección Social. Servicio de Acción Social e Integración

**Puesto nº 6981 "Administrador de Gestión de Pensiones".
Puesto nº 9485 "Jefe de Negociado de Revisión y Control de Pensiones".**

Se propone que los citados puestos pasen a depender, dentro de la misma Subdirección y Servicio, de la Jefatura de Sección de Prestaciones a la Jefatura de Sección de Atención a Personas Mayores y Pensiones no contributivas, ya que las funciones y tareas que se realizan tienen mayor relación con esta última.



II 13. OBSERVACIONES

Subdirección de Infancia, Adolescencia y Familia. Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia. CTSS de Laredo

Puesto nº 9120 "Técnico Superior"

Subdirección de Infancia, Adolescencia y Familia. Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia. CTSS de Torrelavega

Puesto nº 9119 "Técnico Superior"

Se suprime la referencia a la localidad.

PUESTOS DE TRABAJO ASIGNADOS													
F L	N S	GRUPO	NIVEL	C.E	O.COMP	CUERPO	A.F.	TITULACION	FORMACION ESPECIFICA	R D	PROV	GC AP	OBSERV.
F	N	A A1	23			CFS	05 14	LDO. PSICOLOGÍA- (o TE).		II	CM	GC	PROPUESTA HORARIO ESPECIAL
F	N	A A1	23			CFS	05 14	LDO. PSICOLOGÍA- (o TE).		II	CM	GC	HORARIO ESPECIAL (TORRELAVEGA)

Subdirección de Protección Social. Servicio de Acción Social e Integración. La Hospedería del Mar.

Puesto nº 9179 "Encargado-Centro (JE-C)"

Se suprime la referencia a los Horarios Especiales.

PUESTOS DE TRABAJO ASIGNADOS													
F L	N S	GRUPO	NIVEL	C.E	O.COMP	CUERPO	A.F.	TITULACION	FORMACION ESPECIFICA	R D	PROV	GC AP	OBSERV.
L	N	1	06							JE	CM	GC	PROPUESTA
L	N	1	06							JE	CM	GC	HORARIO ESPECIAL



II. 14 TÉCNICO DE GRADO MEDIO (Maestro/Educador Social). MODIFICACIÓN DE TITULACIÓN: Educador Social

A efectos de la necesidad de especialización de las actuales plazas de Maestro/Educador Social se propone la supresión del requisito de titulación referida a "Maestro" de los puestos de trabajo que se indican a continuación.

Se opta por modificar la titulación de aquellos puestos de trabajo cuyos ocupantes tengan la titulación de Educación Social, a efectos de no perjudicar a funcionarios que actualmente ocupen las plazas con la titulación de Maestro, así como las plazas vacantes no ocupadas.

Progresivamente se procederá a la modificación del resto de plazas, en la medida en que éstas vayan quedando vacantes.

Esta modificación se justifica en que las plazas de titulación en Educación Social tienen su función específica de forma coherente en el sistema de protección. Sin embargo, las plazas de Maestro o equivalente tienen una función diferente, pues la formación universitaria en ese grado va encaminada a la enseñanza, y no tanto a la atención de personas. Estando justificada la existencia de la titulación de Maestro en su momento, pues era el profesional con que se contaba al efecto, tras la entrada en vigor del Real Decreto 1420/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Educación Social, se considera conveniente que la mencionada titulación tuviera acceso a estas plazas.

Si bien en su momento tenía coherencia total que no se cerraran las plazas a una sola titulación por la ocupación de las plazas de muchas personas que estaban prestando servicios con la titulación de Maestros y por el propio desarrollo de la titulación en Educación Social, que impedía existiera masa crítica de personas para ser contratadas, en este momento es posible dejar la estructura con una sola titulación, para una mayor especialización del personal.

Dirección del ICASS

Puesto nº 9978, "Técnico de Grado Medio (T,F)".

Puesto nº 9489, "Técnico de Grado Medio".

Puesto nº 6971, "Técnico de Grado Medio".

Puesto nº 4323, "Técnico de Grado Medio".

Puesto nº 4349, "Técnico de Grado Medio".

Puesto nº 4391, "Técnico de Grado Medio".

Subdirección de Infancia, Adolescencia y Familia. CAIF Santander

Puesto nº 3382, "Técnico de Grado Medio (T,F)".

Puesto nº 3383, "Técnico de Grado Medio (T,F)".



Puesto nº 3384, "Técnico de Grado Medio (T,F)".
Puesto nº 3359, "Técnico de Grado Medio (a extinguir) (JP-B,2T,T,F,CS-A)".

Subdirección de Infancia, Adolescencia y Familia. Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia.

Puesto nº 3140, "Técnico de Grado Medio".
Puesto nº 3166, "Técnico de Grado Medio".

Subdirección de Infancia, Adolescencia y Familia. Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia. CTSS de Santander

Puesto nº 3357, "Técnico de Grado Medio".
Puesto nº 3398, "Técnico de Grado Medio".
Puesto nº 3397, "Técnico de Grado Medio".
Puesto nº 3400, "Técnico de Grado Medio".
Puesto nº 3802, "Técnico de Grado Medio".
Puesto nº 4336, "Técnico de Grado Medio".
Puesto nº 5167, "Técnico de Grado Medio".
Puesto nº 6979, "Técnico de Grado Medio".
Puesto nº 7005, "Técnico de Grado Medio".
Puesto nº 8324, "Técnico de Grado Medio".
Puesto nº 9123, "Técnico de Grado Medio".
Puesto nº 9126, "Técnico de Grado Medio".
Puesto nº 9128, "Técnico de Grado Medio".

Subdirección de Infancia, Adolescencia y Familia. CAIA de Laredo

Puesto nº 3423, "Técnico de Grado Medio".
Puesto nº 3424, "Técnico de Grado Medio".
Puesto nº 3425, "Técnico de Grado Medio".
Puesto nº 9493, "Técnico de Grado Medio".

PUESTOS DE TRABAJO ASIGNADOS													
FL	NS	GRUPO	NIVEL	C.E	O.COMP	CUERPO	A.F.	TITULACION	FORAMCION ESPECIFICA	R D	PROV	GC AP	OBSERV.
F	N	A A2	20			CDTYM	05 14	DIPL. EDUC. SOCIAL		II	CM	GC	PROPUESTA
F	N	A A2	20			CDTYM	05 14	MAESTRO – (O TITULACION EQUIVALENTE) DIP. EDUC. SOCIAL		II	CM	GC	

Subdirección de Infancia, Adolescencia y Familia. Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia

Puesto nº 6924, "Técnico de Grado Medio".
Puesto nº 9121, "Técnico de Grado Medio".
Puesto nº 9124, "Técnico de Grado Medio".



Puesto nº 3143, "Técnico de Grado Medio".

Se suprime de los anteriores puestos de trabajo, el requisito de titulación referida a "Maestro", por el mismo motivo expuesto en los puestos anteriores, con la diferencia de que en estos casos se conservan dos titulaciones.

PUESTOS DE TRABAJO ASIGNADOS													
F L	N S	GRUPO	NIVEL	C.E	O.COMP	CUERPO	A.F.	TITULACION	FORMACION ESPECIFICA	R D	PROV	GC AP	OBSERV.
F	N	A A2	20			CDTYM	05 14	DIPL. EDUC. SOCIAL DIPL. TRABAJO SOCIAL.		II	CM	GC	PROPUESTA
F	N	A A2	20			CDTYM	05 14	MAESTRO – (O TITULACION EQUIVALENTE) DIP. EDUC. SOCIAL DIP. TRABAJO SOCIAL		II	CM	GC	

Técnico de Grado Medio (Maestro/Educador Social). Observaciones

Dirección del ICASS

Subdirección de Infancia, Adolescencia y Familia. Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia. CTSS de Laredo

Puesto nº 5168, "Técnico de Grado Medio".

Puesto nº 9132, "Técnico de Grado Medio".

Se suprime el requisito de titulación referida a "Maestro" y se suprime la referencia a Laredo en las observaciones.

PUESTOS DE TRABAJO ASIGNADOS													
F L	N S	GRUPO	NIVEL	C.E	O.COMP	CUERPO	A.F.	TITULACION	FORMACION ESPECIFICA	R D	PROV	GC AP	OBSERV.
F	N	A A2	20			CDTYM	05 14	DIPL. EDUC. SOCIAL		II	CM	GC	PROPUESTA HORARIO ESPECIAL
F	N	A A2	20			CDTYM	05 14	MAESTRO – (O TITULACION EQUIVALENTE) DIP. EDUC. SOCIAL		II	CM	GC	HORARIO ESPECIAL (LAREDO)

Puesto nº 9134, "Técnico de Grado Medio".

Se suprime el requisito de titulación referida a "Maestro" y se suprime la referencia a Reinosa en las observaciones.

PUESTOS DE TRABAJO ASIGNADOS													
F L	N S	GRUPO	NIVEL	C.E	O.COMP	CUERPO	A.F.	TITULACION	FORMACION ESPECIFICA	R D	PROV	GC AP	OBSERV.
F	N	A A2	20			CDTYM	05 14	DIPL. EDUC. SOCIAL		II	CM	GC	PROPUESTA HORARIO ESPECIAL
F	N	A A2	20			CDTYM	05 14	MAESTRO – (O TITULACION EQUIVALENTE) DIP. EDUC. SOCIAL		II	CM	GC	HORARIO ESPECIAL (REINOSA)



Subdirección de Infancia, Adolescencia y Familia. Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia. CTSS de Torrelavega.

Puesto nº 8451, "Técnico de Grado Medio (T,F)".

Puesto nº 9488, "Técnico de Grado Medio (T,F)".

Se suprime el requisito de titulación referida a "Maestro" y se incluye en observaciones la referencia al Punto de Encuentro Familiar y el Horario Especial de las plazas.

PUESTOS DE TRABAJO ASIGNADOS													
F L	N S	GRUPO	NIVEL	C.E	O.COMP	CUERPO	A.F.	TITULACION	FORMACION ESPECIFICA	R D	PROV	GC AP	OBSERV.
F	N	A A2	20			CDTYM	05 14	DIPL. EDUC. SOCIAL		II	CM	GC	PROPUESTA PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR HORARIO ESPECIAL
F	N	A A2	20			CDTYM	05 14	MAESTRO - (O TITULACION EQUIVALENTE) DIP. EDUC. SOCIAL		II	CM	GC	

Puesto nº 9129, "Técnico de Grado Medio".

Puesto nº 9131, "Técnico de Grado Medio".

Puesto nº 9490, "Técnico de Grado Medio".

Puesto nº 9491, "Técnico de Grado Medio".

Puesto nº 9471, "Técnico de Grado Medio".

Se suprime el requisito de titulación referida a "Maestro" y se excluye en observaciones la referencia a Torrelavega.

PUESTOS DE TRABAJO ASIGNADOS													
F L	N S	GRUPO	NIVEL	C.E	O.COMP	CUERPO	A.F.	TITULACION	FORMACION ESPECIFICA	R D	PR OV	GC AP	OBSERV.
F	N	A A2	20			CDTYM	05 14	DIPL. EDUC. SOCIAL		II	CM	GC	PROPUESTA HORARIO ESPECIAL
F	N	A A2	20			CDTYM	05 14	MAESTRO - (O TITULACION EQUIVALENTE) DIP. EDUC. SOCIAL		II	CM	GC	HORARIO ESPECIAL (TORRELAVEGA)

Se suprime el requisito de titulación referida a "Maestro" y se adscribe dentro del Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia al CTSS de Torrelavega.

III. PUESTOS VINCULADOS A NECESIDADES FUTURAS PARA LOS QUE NO SE PREVÉ DOTACIÓN ECONÓMICA



Se propone la creación de los siguientes puestos de trabajo adscritos a la Dirección del Instituto Cántabro de Servicios Sociales con el objetivo de previsión o anticipación de la evolución de los servicios, que el artículo 18 de la Ley de Cantabria 4/1993 de Función Pública de Cantabria atribuye a las Relaciones de Puestos de Trabajo.

La citada creación responde a las siguientes necesidades:

1. Por el notable incremento de la actividad administrativa que se viene produciendo en el ámbito del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, lo que hace necesaria la creación de puestos de Técnico de Gestión Administrativa, Técnico de Grado Medio-Dip. Trabajo Social y Administrativo, que se adscribirían a la Dirección del ICASS.

DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	R.D.	COSTE PUESTO	INCREMENTO ANUAL	PUESTOS AFECTADOS	TOTAL ANUAL
TECNICO SUPERIOR	A A1	23	II	49.966,29	46.966,29	3	140.898,87
TGM-DIPL. TRABAJO SOCIAL	A A2	20	II	41.310,52	41.310,52	4	165.242,08
TGM- CUERPO GESTIÓN	A A2	20	II	41.310,52	41.310,52	2	82.621,04
ADMINISTRATIVO	C C1	16	II	31.827,85	31.827,85	5	159.139,25
TOTAL							547.901,24

2. Creación de 60 puestos de trabajo denominados Técnico Sociosanitario; 30 para cada uno de los Centros de Atención a la Dependencia con las siguientes características: Santander (3T, T, N, F, CS-D y Laredo (3T, T, N, F, CS-D).

El objeto de la creación de estas plazas responde a la necesidad de mejor gestión del ICASS en materia de personal de los Centros de Atención a la Dependencia, y la sustitución progresiva de las actuales plazas de Auxiliar de Enfermería por las de Técnico Sociosanitario en la consideración de que el acceso a la categoría de Técnico Sociosanitario incluye, entre otras titulaciones, la de Auxiliar de Enfermería. El coste de estas plazas será cubierto, en gran parte, por la sustitución de las plazas de Auxiliar de Enfermería en función de las jubilaciones que se vayan produciendo, si bien se determina su coste total a los únicos efectos de esta Memoria.

PUESTOS DE TRABAJO													
F L	N S	GRUPO SUBGR	NIVEL	C.E	O.COMP	CUERPO	A.F.	TITULACION	FORAMCION ESPECIFICA	R D	PROV	GC AP	OBSERV.
L	N	2	04			2404		TEC. ATENCION TEC. CUIDADO		JO	CM	GC	PROPUESTA



Coste total anual:

TÉCNICO SOCIO SANITARIO	Coste Puesto	Puestos Afectados	Coste Total
(3T, T, N, F, CS-D)	28.700	60	1.722.000
TOTAL			1.722.000

El coste vinculado a las propuestas descritas se eleva a 2.269.901,24 euros, si bien no se prevé la dotación inmediata de las mismas.

En Santander, a fecha de la firma digital

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

M^a Antonia Mora González

